



RESOLUCIÓN N° 090 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 15 de noviembre de 2012

VISTOS:

- 1) Los antecedentes presentados por don **LUIS ALBERTO SUZARTE DÍAZ**, en expediente de Subdivisión Predial, patrocinado por el arquitecto doña **MÓNICA HESS SOMOZA**.
- 2) El Boletín de Ingresos Municipales N°0067879 de fecha 15.11.1012, mediante el cual se cancelan los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
- 3) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en el D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley y con lo establecido en la Actualización al Plan regulador Comunal vigente aprobado por D.A. N°1576 del 28.08.2009.
- 4) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la Subdivisión del inmueble identificado como **LOTE 18**, rol de avalúo 213-088 de esta Comuna, de superficie 413,831m², en dos nuevos lotes denominados "**LOTE 18-A**", de superficie 199,33m² y "**LOTE 18-B**", de superficie 214,50m².
- b) **AUTORIZAR**, la enajenación de los designados "**LOTE 18-A**" y "**LOTE 18-B**", resultantes.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB